



LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DE LA
REGIONAL SANTANDER CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo certificado por el Director Regional se suscribe un contrato de prestación de servicios personales con: JOSE VIDAL JEREZ MENDOZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.101.758.935 expedida en Vélez, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el siguiente objeto a contratar: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de labores de campo en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

La presente se expide en Vélez, a los 31 días de enero de 2020

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora (E) de Centro

Proyecto: Yuvisay Nieves Fontecha - Apoyo Contratación
Revisó: Jorge Alberto Mejía Barbosa - Asesor Jurídico



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681